



El primer paso, el más importante.

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA ID 846-31-LP12 CONSERVACION JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO DE DOMEYKO A CONTRATISTA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

000698

COPIAPO, 15 ABR 2013

**VISTOS:**

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1800 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante correo electrónico de fecha 12-04-2013, el ITO de la Obra Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo comunica que al Contratista Iván Fernández Méndez, RUT 8.960.614-4 corresponde aplicar multa atraso de entrega de la obra ID 846-31-LP12.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N°015/1436 del 13.09.2012 se dispuso la contratación de Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo dando N° ID 846-31-LP12.
- 3.- Que el plazo original de entrega de la Obra sería 90 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno con fecha 24 - 09 - 2012, por lo tanto, el Contratista debía realizar la entrega de la obra a más tardar el día 22-12-2012.
- 4.- Que el Contratista realizó la entrega de la obra con fecha 19-03-2013, fuera de plazo, según el siguiente detalle:
- 5.- Que en bases administrativas en el punto XXVI dice que por cada día de atraso aplíquese el 0.08% del monto total del contrato, las que serán descontadas del monto del pago final.

| Elemento                            | Fecha de entrega real | Días de atraso | Precio total   | Porcentaje Valor total Neto                 | Valor total Multa |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------|-------------------|
| Conservación Jardín Infantil Rabito | 19-03-2013            | 72             | \$48.082.763.- | 0.08% multa por día de atraso<br>\$38.466.- | \$2.769.567.-     |

**RESUELVO**

- 1°.- Aplíquese al Contratista **Iván Fernández Méndez**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$2.769.567.-** (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2°.- Descuéntese al Contratista **Iván Fernández Méndez**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.
- 3°.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004 del Programa 01, del presupuesto Institucional.
- 4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MGB/LP/AGO/CG/IMHC/mhc

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- > Unidad de Adquisiciones
- > Asesoría Jurídica
- > Destinatario